



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

984 /

RANCAGUA, 22 NOV 2019

**CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S. 1 (V Y U), DEL 2011, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA 02 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, publicada en el Diario Oficial de 06 de junio de 2011.
4. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución Exenta N° 08, de fecha 08 de enero del 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Habitacional D.S. 1/2011, debe ser imputado al Subtítulo 33-01-132, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 3550, de fecha 08 de junio de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 1820, (v. y U.), de 2016, en el sentido que indica y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramo 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2016, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.
10. Ordinario N° 5546 de fecha 15 de noviembre 2019, emitido por Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Manuel Alfaro Goldberg, en la cual solicita nueva vigencia a familias beneficiadas con el programa sistema integrado de subsidio habitacional D.S. 01 (V. y U.) 2011 y sus modificaciones, modalidad Construcción en Sitio Propio y/o Densificación Predial, para 07 beneficiarios de distintas comunas.
11. Informe Técnico N° 76 de fecha 18 de noviembre del 2019, emitido por Analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar, sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según los antecedentes acompañados al Ordinario N° 5546 de fecha 15 de noviembre del 2019, singularizado en el visto 10) de la presente resolución, cumple con los supuestos establecidos en el Art.36 del D.S. 1, 2011, el cual cuenta con los antecedentes necesarios para proceder a la solicitud de prórroga, lo que se encuentra verificado por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente en el sentido que acredita la circunstancia contemplada en el Art. 36 de D.S 1, año 2011.
- c) Que, los beneficiarios María Lorca y Ross Mary Toledo continúan en proceso de búsqueda de sus viviendas, siendo necesario para ellas contar con una nueva vigencia de su beneficio en caso de que se concrete alguna oportunidad de compraventa del inmueble que cumpla con sus expectativas.
- d) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa.

- e) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el Visto N° 05, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- f) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional regidos por el Decreto Supremo N° 01, de 2011, **desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución hasta el día 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de mantener la vigencia para seguir buscando vivienda, a los siguientes beneficiarios:

**INDIVIDUALES**

N°	RUT	BENEFICIARIO	COMUNA
1	6.687.626-8	MARIA ELENA LORCA UBILLA	NANCAGUA
2	16.944.050-6	ROSS MERY TOLEDO MORENO	SANTA CRUZ

- II.- Los respectivos Certificados de Subsidio, correspondiente a los beneficiarios, singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia del mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO JAVIER BAVANAL GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**



**JRBF/KIP/CMA**

**Distribución**

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVUI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

19.11.2019